

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 5 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.400.000 pesetas, para cuyo abono figura a oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 42.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente; documento justificativo de que dispone de servicio, propio o contratado, para la higienización de la leche, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Corporación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en estos dos últimos casos con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955».)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo que se señala en el citado pliego una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.745)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Puente de Vilviestre de los Nabos del Pantano de la Cuerda del Pozo (Segovia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 296.196,10 pesetas.

La fianza provisional, a 5.924 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.801) (O.—25.740)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de mejora de riegos de Villarreal (Castellón). Obras complementarias de la acequia mayor. (Derecho de tanteo concedido a la Comunidad de Regantes de Villarreal por O. M. de 6 de julio de 1954.)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 835.798,32 pesetas.

La fianza provisional, a 16.716 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones,

así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.798) (O.—25.708)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de red de acequias del Canal de Rosarito, primer sector de la margen izquierda (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 10.211.265,49 pesetas.

La fianza provisional, a 131.057 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.799) (O.—25.739)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Canal de Sueros y redes de acequias y desagües del Pantano de Villameca (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 842.324,28 pesetas.

La fianza provisional, a 16.847 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.800) (O.—25.741)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal sobre el pliego de condiciones para las públicas subastas de la enajenación de catorce parcelas de terreno para edificar en este término municipal, y situadas en la Zona A) de la «Dehesilla de Peñalatorva», de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, y cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 266, del día 8 de noviembre en curso, se anuncian las públicas subastas, que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, principiándose a las diez de la mañana, al siguiente día útil de cumplirse veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las subastas se celebrarán con el intervalo de media hora y a partir de la parcela de terreno de numeración más baja.

Será requisito previo para poder tomar parte en estas subastas el haber constituido un depósito equivalente al diez por ciento del importe de la parcela de terreno que pueda interesar y conforme a la tasación del Ayuntamiento, cuyo depósito se podrá constituir en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Los pliegos de condiciones, planos y expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los pliegos de proposición, en sobre cerrados y lacrados, así como reintegrados, conforme a la vigente ley del Timbre, y sello municipal, pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, y a las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Caso de que fuese declarada desierta la subasta de alguna parcela, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de las subastas de las parcelas de terreno, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los Molinos, 18 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—5.682) (O.—25.665)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Don Eduardo San Nicolás Guillén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad,

Hace saber: Que en sesión de 22 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1955, y se expone al

público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 22 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—5.695) (O.—25.686)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de presentar reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de la Contribución Rústica y Urbana.

Padrones de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Automóviles.

Ordenanzas Fiscales municipales.

Presupuesto municipal.

Todos referentes al año 1955.

Fresnedillas de la Oliva, 18 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Cándido de la Plaza.

(G. C.—5.697) (O.—25.669)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 20 de noviembre de 1954.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—5.714) (O.—25.670)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su vigencia en el año 1955, los siguientes documentos:

Padrón de la Riqueza Urbana, por plazo de ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por igual plazo.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Durante los expresados plazos podrán ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportunas.

Pezuela de las Torres, 19 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.700) (O.—25.673)

PERALES DE TAJUÑA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos y copia, los siguientes documentos:

El Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, durante el plazo de ocho días.

Idem del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por quince días.

Ambos documentos con efectos tributarios para el año 1955.

Perales de Tajuña, 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—5.717) (O.—25.681)

COSLADA

El Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año de 1955 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 23 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—5.749) (X.—3.269)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Magistrado de Trabajo número tres, de Madrid y su provincia, en expediente sobre vejez, a instancia de don Guillermo García Bargueño, con don Miguel Fabián Bravo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa para cuatro cubiertos, cuadrada, en madera de haya, barnizada; seis sillas, tapizadas en pana color granate; un trinchero, con dos puertas y tiradores de metal dorado; un aparador con cuatro cajones y dos puertas laterales, y una lámpara con varilla de metal blanco, con tres brazos y globos cristal color azul, tasados en mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once y media, y se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para el remate el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Segovia, ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.012)

Audiencia Provincial de Madrid

PRESIDENCIA

EDICTO

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y de la Sección primera de la misma, en proveído del día de hoy, acordó, en el recurso de nulidad que se tramita en este Tribunal contra la proclamación de candidatos verificada por la Junta Municipal del Censo Electoral de Loeches (Madrid), formulada por los vecinos don Balbino Sebastián Vega y don Cándido Vicente Vega, que tuvo lugar en dicha localidad el día catorce del actual, que se publique el presente edicto, anunciando la interposición de dicho recurso y concediendo un plazo de diez días, a fin de que comparezcan ante esta Audiencia Provincial (Sección primera), para coadyuvar u oponerse al mismo cuantos lo deseen, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el artículo trescientos cuarenta y seis del Reglamento Orgánico y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ricardo Alvarez.

(G.—2.169)

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala, Letrado, de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1.416, de 1952, dimanante de causa que instruyó el Juzgado núm. 18, de los de esta capital, contra José Sánchez

Sánchez, por el delito de lesiones, se ha dictado la siguiente providencia:

«Audiencia Provincial.—Señores de la Sección cuarta: Ochoa, Cereijo, Osorio. Toda vez que se desconoce el actual domicilio del responsable civil subsidiario don Julián García de Pedro, cítesele por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se lleve a cabo la inserción, designe nuevo Abogado y Procurador que le defiendan y representen en esta causa, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de serle nombrados del turno de oficio—Madrid, a 8 de noviembre de 1954.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1954.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(B.—5.677)

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que en el rollo de Sala 1.606, de 1947, procedente del Juzgado número 13, por el delito de alzamiento de bienes, contra Carmen Sigler de los Ríos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección cuarta: Ochoa, Cereijo y Osorio. «... y desconociéndose el actual domicilio o paradero del querellante don Maximino González Viera, cítesele por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1954.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(B.—5.676)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Leandro Pérez Bolea, sobre reclamación de dos millones doscientas setenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la siguiente

Finca

En Cartagena.—Trozo de terreno solar en dicha ciudad y su ensanche, calle de Alfonso XIII, número uno del plano, a la que tiene su frente o fachada por el viento de Mediodía, sin número de gobierno, ocupa una superficie de dos mil seiscientos ocho metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, o Levante, la calle número doce; por la izquierda, al Poniente, la número trece, y por la espalda, al Norte, con el resto de la manzana número siete del plano, de que se recortó este solar. Sobre dicho solar, en la actualidad, existen construídos tres bloques de viviendas de tres plantas cada uno, y cuatro viviendas cada planta, y además un chalet, aislado de dichos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo trescientos tres de la tercera sección, folio setenta y tres, finca número veintidós mil ochocientos ocho, inscripción tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Yo, don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, y como demandantes, doña María Juana Jesús Rivera Mangas, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y vecina de Villarejo de Salván; doña Manuela Rivera Mangas, mayor de edad, soltera, taquimecanógrafa, y vecina de Madrid, y doña Jacinta Mangas Galván, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Villarejo de Salván, por sí y como representante legal de su menor hija doña María de las Mercedes Rivera Mangas, todas representadas por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, y bajo la dirección del Letrado señor Gutiérrez Monterroso; y de la otra, como demandados, don Francisco Rivera Arrillaga, mayor de edad, y de esta vecindad, prepresentado por sí mismo y defendido por el Letrado don Carlos del Peso Calvo; don Joaquín Rivera Arrillaga, mayor de edad, casado, Procurador, y de esta vecindad, que no ha comparecido; los herederos o causahabientes de don Domingo Rivera Arrillaga, que no han comparecido; los herederos o causahabientes de don Guillermo Rivera Arrillaga, que tampoco han comparecido, y don Luis Rivera Arrillaga, en ignorado paradero, que tampoco ha comparecido, sobre reclamación de alimentos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María Juana Jesús y doña Manuela Rivera Mangas y doña Jacinta Mangas Galván, por sí y como representante legal de su menor hija María de las Mercedes Rivera Mangas, debo condenar y condeno a don Francisco Rivera Arrillaga, en su carácter de albacea, administrador y representante de las testamentarias de don Domingo Rivera Ostolaza y doña María Arrillaga Echevarría, a que, con cargo a los bienes de las mencionadas herencias, satisfaga a doña María Juana Jesús, doña Manuela y doña María de las Mercedes Rivera Mangas, esta última representada por su madre doña Jacinta Mangas Galván, la cantidad de setecientas pesetas mensuales a cada una, pagaderas por meses adelantados y desde la fecha de la interposición de la demanda; absolviendo a dicho demandado de la petición que se hizo personalmente para doña Jacinta Mangas Galván, y asimismo absolviendo al resto de los demandados; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Rivera Arrillaga, en ignorado paradero, y a los herederos o causahabientes de don Domingo y don Guillermo Rivera Arrillaga, se expide la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—961)

NAVALCARNERO

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el fin de reanudar el tracto sucesivo interrumpido y lograr la inscripción de la finca, que luego se dirá, en el Registro de la Propiedad de esta

villa, a instancia de don Modesto Mesanza Soriano, mayor de edad, del comercio, y vecino de Madrid, casado con doña Elsa Fayerman, cuya finca, según la certificación aportada, expedida por el Negociado de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, figura a nombre de don Rogelio González Pindado, e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Francisco González de las Barreras y don Antonio Brea González, al tomo quinientos setenta y cinco, libro noventa y siete de Pozuelo, folio doscientos dieciocho, finca número seis mil trescientos veinte.

La finca objeto de este expediente es la siguiente: Urbana, en Pozuelo de Alarcón, al sitio carretera de la Estación a Aravaca, con una total superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, en donde está en edificación un hotel, que ocupa, de la mencionada superficie, cincuenta y cinco setenta metros cuadrados, con una fachada construida de ocho veinticinco metros y seis ochenta y siete metros de fondo, con dos dormitorios, comedor, cuarto de aseo con ducha, cocina y un porche descubierta. Limita: por su frente y espalda, digo, por la derecha, entrando, con calle particular; fondo, con la parcela número dos, y espalda, con la número tres, propiedad de don Antonio Brea González y don Francisco González de las Barreras. Dicha finca la adquirió el solicitante por compra, efectuada a don Antonio Brea González y don Francisco González de las Barreras, en virtud de documento privado fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Y siendo el valor de la finca objeto del expediente superior a cincuenta mil pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de Madrid, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar su publicación, comparezcan, si les conviniere, en el expediente, en forma legal, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Navalcarnero, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—963)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número seiscientos once, de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierda, hoy primero, de la calle de García Morato, número noventa y ocho, antes Santa Engracia, de esta capital, instado por don Crispulo Benito Toral González, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra doña Elisa María Infante Díaz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, en su calidad de hija y heredera de doña María Antonia Díaz Muñoz, continuadora en el arrendamiento del piso antes referido y otra, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado.)

(A.—960)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 656, de 1954.—Pérez (Constantino), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo.

(B.—5.658)

Juicio de faltas 656, de 1954.—Sanz Bracamonte (Andrés), domiciliado últimamente en López de Hoyos, número 222, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, como denunciante, y contra Constantino Pérez.

(B.—5.659)

Manzano Fernández (María), hija de Antonio y de María, natural de Madrid, de estado viuda, y de profesión vendedora, domiciliada últimamente en las Cuevas Altas, final de la carretera del Este, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto a Consuelo Martín, y contra la misma, mejor dicho, la referida María Manzano.

(B.—5.660)

Juicio de faltas 699.—Delgado Arias (Fernando), hijo de Eugenio y de Emilia, y con domicilio últimamente en Bravo Murillo, 129, segundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Máximo Acebras Cabrejas.

(B.—5.661)

JUZGADO NUMERO 19

Trapote García (Paterniano), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 10 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 216, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.646)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por el presente se cita a Francisco Alonso Cué, de cuarenta y seis años, viudo, súbdito mejicano, domiciliado en dicho Estado, avenida de Coyoacán, número 1.704, en desconocido paradero en España, para que el día 17 de diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante este Juzgado de Paz,

sito en la Casa Ayuntamiento, planta baja, a celebrar juicio de faltas en calidad de perjudicado, a cuyo acto deberá concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse.

Asimismo se le requiere para que presente en el acto del juicio el automóvil de su propiedad, matrícula 8636, T.T. 75, para ser, en su caso, reconocido por los peritos competentes, como prueba pedida por el señor Fiscal, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, pasará y estará a la citación, mejor dicho, a la peritación prudencial subsidiaria que se acordó en vista de la imposibilidad de practicarse el reconocimiento del coche primeramente decretado.

(G. C.—5.583) (B.—5.539)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 222, de 1954, por hurto de una bicicleta, contra Florentino Paradinas Paradinas, de veintidós años, soltero, camarero, natural de Avila, hijo de padres desconocidos, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Isabel, número 36, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho inculcado para que el día 15 de diciembre, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, haciéndolo con cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—5.603) (B.—5.571)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 130, de 1954, sobre hurto de una rueda de repuesto de automóvil, por medio de la presente se cita al que resulte ser dueño de la misma, cuyo hecho tuvo lugar en marzo o abril de 1940, en la carretera de Francia, próxima a esta villa, para que el día 15 de diciembre, a las dieciséis horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, a la celebración del correspondiente juicio, con cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—5.566) (B.—5.541)

SUBASTA NOTARIAL

A la hora de las dieciséis, del día quince del mes en curso, se celebrará segunda subasta ante el Notario don Pascual Lacal Fuentes, en su estudio, Alcalá Galiano, tres, segundo, para la venta de los bienes, constituidos en prenda por don Isidro y don José Climent, a favor de don Constantino Prieto y otros, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del veinticinco por ciento. El pliego de condiciones y demás antecedentes, en la dicha Notaría.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(A.—964)

AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de Agencia de Transportes, de esta capital, sito en la calle de Jerónimo de la Quintana, número seis, y por consecuencia, la nueva propietaria, doña Pilar Díez-Canseco Alonso, con domicilio en la calle de Sandoval, número cuatro, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos por los antiguos dueños don Román Aldasoro Churruca y don Angel Aldasoro Campoamor, contra los cuales deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(A.—966)